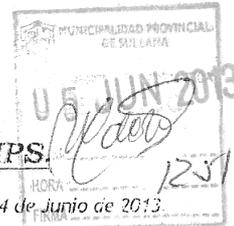




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0851-2013/MPS

Sullana, 04 de junio de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017; establece las normas básicas que contiene los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 30° del Reglamento de la indicada Ley, se debe conformar el Comité Especial Permanente para Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de Bienes y Servicios de la Municipalidad Provincial de Sullana, la misma que estará integrado por tres (3) miembros titulares, y los suplentes que designe el titular de la entidad; de los cuales por lo menos uno (1) de los titulares deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial Permanente que se designa conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta el consentimiento de la buena pro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0641-2013/MPS de fecha 22.04.2013, se Reestructuró el Comité Especial Permanente para Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de Bienes y Servicios de la Municipalidad Provincial de Sullana para el ejercicio presupuestal 2013;

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reestructurar el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA, ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; el mismo que estará conformado por los siguiente miembros:

Miembros titulares:

Presidente : Bach. Ing. Manuel Enrique Nuñez Ato Gerencia de Equipo Mecánico

Integrantes : Sr. Jaime Eduardo Alvarado Viera Sub Gerente de Logística.

Abg. Alberto Iván Rivera Acuna-Falcón Asesor Legal- Experto en Contrataciones.

Miembros Suplentes:

Bach. Eco. Cesar Polidoro Ramirez Madrid (Suple al Presidente) Sub Gerente de Participación Social.

Ing. Orlando Iván Niño Vásquez (Suple al segundo miembro) Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos.

Abg. Melina del Rosario Alvarado Zapata (Suple al tercer miembro) Sub Gerencia de Logística.

Artículo Segundo.- Notifíquese a los funcionarios comprendidos en la presente resolución y así como también a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Signature of the Mayor: ALCALDE

Signature of the General Secretary: Abg. Christopher Espinoza Zamora SECRETARIO GENERAL (E)